

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, relativa a solicitud formulada por Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima. (A.T. 47/94). (PP. 2770/94).

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, autorizando el establecimiento de una línea eléctrica que se cita, y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla Avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley 21/92 de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a propuesta de su Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

A) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla, Avenida Borbolla, 5.

B) Término Municipal Afectado: Villanueva de Córdoba y Cardeña (Córdoba).

C) Emplazamiento: Desde el apoyo número 392 de la línea Villanueva de Córdoba-Cardeña, hasta el apoyo número 712 de la misma.

D) Características Principales: Línea eléctrica de alta tensión a 66 kilovoltios, aérea, simple circuito de 24.585 metros de longitud.

E) Finalidad de la Instalación: Sustituir la línea actual de apoyos de hormigón y aisladores rígidos por apoyos metálicos y aisladores de cadena.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y a su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía Administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de julio de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 2796/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, HACE SABER QUE:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cito a continuación:

Nombre: «Los Pajares».

Número: 14.700.

Recursos: Sección C) de la Ley de Minas.

Extensión: Cincuenta y tres cuadrículas mineras.

Término municipal: Almonte.

Interesado: D. José Aragón Soltero.

Domicilio: La Rocina núm. 2. (Almonte).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 21 de julio de 1994.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias de la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.

Por resultar desconocidos los domicilios de los contribuyentes que se relacionan y resultar infructuosa la notificación en el del representante de los mismos, don Ignacio Meana Wert, calle Abades, 27 C.P. 41001 de Sevilla, se pone en conocimiento de los mismos, y en su caso de sus herederos, el resultado del expediente de investigación 12-1 de 1982, relativo a la herencia de don José Núñez Camacho, una vez modificado conforme a la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 10 de mayo 1989.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse recurso de reposición ante este organismo, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días.

Expediente de comprobación de valores:

Causante: José Núñez Camacho.

Contribuyentes: Francisca Núñez Moyano, y María, José, Manuel, Isabel, Miguel, Francisco, Juana, Antonio, Cándida, José (menor), y Francisco Rosa Núñez Núñez valor de los bienes, conforme a valoración técnica, confirmado por dicha Resolución: 173.454.618 pesetas.

Importe de las deudas deducibles: 13.080.803 pesetas.

Valor liquidable: 160.373.815 pesetas.

Cádiz, 13 de septiembre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-161).

Habiéndose aprobado con fecha 6 de noviembre de 1992 por la Dirección General de Infraestructura y Servicios

del Transporte el Proyecto para la Obra: JA-2-CO-161. «Acondicionamiento de la C.P. 214 tramo: Palma del Río-Fuente Palmera», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen, en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples c/ Tomás de Aquino, 1-8.º, de Córdoba.

TERMINO MUNICIPAL: PALMA DEL RIO

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	TERMINO MUNICIPAL
1	D. José Luis Corredera Lugo	Regadio	1.050	PALMA DEL RIO
2	D. Antonio León Sánchez C/ Diputación, 17	"	750	"
3	D. Luis Jiménez Cabello	Naranjos	450	"
4	D. Luis Jiménez Cabello	Regadio	4.800	"
5	D. José Sánchez Pérez C/ Ancha, 53	Tierra Calma	560	"
6	D. Diego Ruiz Puig C/ Nogal	"	30	"
7	Polígono Industrial	"	260	"
8	Ayuntamiento	"	285	"
9	D. José M ^o Tejada Gálvez C/ Ancha, 26	"	210	"
10	D ^a Pilar Martínez Calvo de León	"	9.100	SEVILLA
11	D. José Prieto García C/ Belén, 24	"	1.960	PALMA DEL RIO
12	D. José Prieto García C/ Belén, 24	"	970	"
13	D. Floreal Olmo Díaz C/ Moreno Tarroba, 33	"	870	"
14	D. Manuel Jiménez	Tierra calma	570	PALMA DEL RIO
15	D. José García Quintana	"	1.045	"
16	D. Antonio López Vidal C/ Santa Ana, 28	"	2.710	"
17	D. Antonio López Vidal C/ Santa Ana, 28	"	1.170	"
18	Parcelación	"	280	"
19	D ^a Carmen Zamora Fuente C/ Campillo	"	72	"
20	Hermanos López Ortega	"	540	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	TERMINO MUNICIPAL
21	D. Juan Zamora Fuente C/ Huerto	"	650	"
22	D. Manuel Zamora Bailador C/ Ancha, 50	"	930	"
23	D. Pedro Sillero Gálvez C/ Ancha, 51	"	685	"
24	D. Antonio Gaver. Bailador	"	450	"
24-A	D. Rafael Zamora Bailador	"	140	"
25	Vda. de Julián Cuartel Guardia Civil	"	525	"
26	D. Custodio Díaz C/ Ziguéla	Tierra Calma	696	PALMA DEL RIO
27	D. José Ruiz Ruiz C/ S. Sebastián, 2	"	830	"
28	D. Juan Címo Pérez C/ Belén, 26	"	10	"
29	D. José M ^o Monsalvez Becerril C/ Ancha, 16	"	2.598	"
30	D ^a Josefa Olmo Pérez C/ Velez de Guevara, 6	"	690	"
31	D. Juan Fernández Ortega	"	2.885	"
32	D. Pedro Olmo Pérez C/ V. de Guevara, 6	"	138	"
33	D. Francisco Olmo Pérez C/ Duque de Rivas	"	20	"
34	D. Juan Fuente Ortega	"	142	"
34-A	D. Sebastián Almagro Aeródromo	Campo de vuelo	210	"
35	D ^a Ana Zamora Fuente C/ Zuluaga	Tierra calma	125	"
36	D. Francisco Cuervas León C/ Seat.	"	2.041	"
37	Desconocido	"	180	"
38	D. Francisco Moreno	Tierra calma	710	PALMA DEL RIO
39	Desconocido	"	1.440	"
40	D. Ramón Rós Sánchez C/ Ancha, 24	"	4.257	"
41	D. José Hernández Magdaleno C/ Santa Ana.	"	560	"
42	D ^a Francisca García Yancuza Barriada la Grupanza	"	302	"
43	D. Juan García Yancuza C/ Jacinto Guerrero, 1	"	2.181	"
44	D. Plácido Castél Vidal	"	2.700	"
45	D. Manuel Martínez Barragan	"	14.094	FUENTE PALMERA
46	D. Francisco Sánchez Mangual C/ Salvador, 62	"	620	PALMA DEL RIO
47	D. Antonio Carmona Fernández C/ Alfarería, 14	"	760	"
48	D. Antonio Giménez Muñoz	"	2.040	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFL. CIE M2.	TERMINO MUNICIPAL
				TERMINO MUNICIPAL: HORNACHUELOS
49	Vda. de Antonio Camona Sosa	Tierra Calma	7.125	CORDOBA
50	D.ª Adi Martínez Boloix C/ Rodrigo Sánchez, 1	Tierra Calma	22.770	CORDOBA
51	D. Juan Manuel Fernández	"	740	FUENTE CARRETERO
52	D.ª Celia Rosa C/ Laureano Pérez, 16	"	1.350	FUENTE PALMERA
53	D. José Monsalves C/ Ancha	"	450	PALMA DEL RIO
54	D. Manuel Martínez Boloix C/ Rodrigo Sánchez, 1	"	1.020	CORDOBA
55	D. Jaime Martínez Boloix C/ Rodrigo Sánchez, 1	"	25.040	"
56	D. Benjamín Cabrera	"	2.560	PALMA DEL RIO
57	D. Rafael Martínez Boloix C/ Rodrigo Sánchez, 1	"	7.050	CORDOBA
58	D. Juan del Campo Benito Paseo de la Victoria, 21	"	22.150	"
59	D. Pablo Guisado Santiago C/ Concepción, 6	"	2.155	FUENTE PALMERA
				TERMINO MUNICIPAL: FUENTE PALMERA
60	D. Manuel López Lucena C/ Nueva, 18	Tierra Calma	70	LOS CILILLIOS
61	D. José A. Martín Rodríguez	"	490	EL VILLAR
62	D. Antonio Oneti	Tierra Calma	398	EL VILLAR
63	D. Manuel Rodríguez Martínez	"	890	EL VILLAR
64	Herederos de D. Angel Sans	"	3.480	CORDOBA
65	D. Francisco Reyes C/ Rey, 11	"	5.534	FUENTE PALMERA

Córdoba, 7 de septiembre de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 2707/94).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de julio del presente año, entre otros, acordó aprobar inicialmente la Subdivisión de la Unidad de Actuación núm. 13 de Calahonda sita en calle Rincón, presentado por D. Octavio Sánchez Mesa y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento sitas en Plaza de España, 1-2.º planta, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 12 de agosto de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2708/94).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de julio del presente año, entre otros, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 12-A de Torrenueva, sita en Crta. de Almería, presentado por El Maraute, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 12 de agosto de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2759/94).

D. Fernando Vigar Delgado, Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa de Posadas (Córdoba)

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 1994, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«3. Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Por el Sr. Secretario se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales de fecha 12 de agosto de 1994, cuya parte expositiva dice:

«Tras la lectura por el Sr. Secretario a la Comisión Informativa del contenido de la modificación puntual de varios aspectos de las Normas Subsidiarias de Posadas, se procedió a la votación, acordándose por unanimidad de los señores asistentes dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (S.A.U.).

Segundo. Someter el presente acuerdo a la información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.»

Leído por el Sr. Secretario el informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (S.A.U.) de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en relación con el punto de referencia, el Sr. Rafael Matencio Torronteras manifestó que estaba de acuerdo básicamente con la reforma planteada, pero existía un punto que no consideraba necesario, estaba de acuerdo en variar la parcela mínima de la Unidad de Actuación UA-5 y en la modificación de las Normas Urbanísticas para incrementar el porcentaje de ocupación en las parcelas en su planta baja cuando éstas se destinen a uso distinto de residencia. No estaba de acuerdo con la modificación del suelo apto para urbanizar en sectores residenciales, dado que en este caso se beneficiaba a un particular y no se aumentaban ni las reservas ni las dotaciones.

El Sr. Gabriel González Torralbo dió a continuación una amplia explicación, argumentando que la base de la modificación de Normas era para la Unidad de Actuación UA-5 y que en los Sectores III y IV el porcentaje del suelo de cesiones se mantendría, y que siempre las modificaciones de estos sectores ya establecidas se harían de acuerdo a las observaciones dictadas por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (S.A.U.) de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.